

CONSTANCIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN. Febrero doce de dos mil veinticuatro. Señor juez, dejo constancia que, en auto del día 29 de noviembre de 2023, que ordenó seguir adelante con la ejecución, se condenó en costas al señor **JHON JAIME ESPAÑA LÓPEZ** por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$251.750)**, pero reducidas en un 50%. Sin embargo, al momento de realizar su liquidación y posterior aprobación, en el auto del día 6 de diciembre del mismo año, se consignó erróneamente un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$351.750)**. Sírvase proveer.

NATALIA AYORA BARRERA

Escribiente

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), febrero doce de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 050013110002 **2023-00333** 00

En atención a la constancia que antecede, se deja sin valor la liquidación realizada por secretaría del día 7 de diciembre de 2023, al igual que el auto que la aprobó de la misma fecha.

En consecuencia, rehágase la actuación en debida forma.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.-